



**FORO PARLAMENTARIO**  
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS



**“Conectando los puntos: Apoyar la implementación de la Agenda 2030, el TCA y el ONU PdA, a través de un mayor compromiso y acción parlamentarios en procesos internacionales”**

**Panamá, Parlamento Latinoamericano y Caribeño**  
**8 de noviembre del 2019**

**PLAN DE ACCIÓN PARLAMENTARIO**

**Parte 1 – Introducción y propósito**

El estado del mundo pone de relieve la necesidad de priorizar la prevención y la reducción de la violencia armada. Los conflictos armados y la violencia, independientemente de su escala, son perpetuados por la disponibilidad descontrolada de armas pequeñas y ligeras (APAL), incrementando la necesidad de medidas concisas y efectivas para combatir su proliferación.

El presente Plan de Acción Parlamentario ha sido redactado por el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras como parte de la preparación para el Seminario Regional “Uniendo los puntos: Apoyar la implementación de la Agenda 2030, el TCA y el ONU PdA, a través de un mayor compromiso y acción parlamentarios en procesos internacionales” realizado en cooperación con el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, el 7 y 8 de noviembre del 2019.

Basado en el análisis presentado en la Nota Conceptual sobre el mismo tema y las conclusiones del Seminario, así como lecciones aprendidas generales de la región, el plan delinea acciones necesarias para reforzar la apropiación parlamentaria, la participación y el entendimiento del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas (vPdA),<sup>1</sup> con enlaces a la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU) 1325 sobre Mujeres, Paz y la RCSNU 2250 sobre Juventud, Paz y Seguridad del 2015 dentro del marco del ODS 16 y ODS 5, y debe servir como una herramienta para la acción parlamentaria en el campo de la reducción y prevención de la violencia armada.<sup>2</sup>

Subsecuente al intercambio de ideas acerca del borrador en el seminario regional, las principales conclusiones del seminario han sido condensadas en este Plan de Acción Parlamentario. El presente Plan de Acción Parlamentario ha sido revisado y adoptado formalmente en su versión enmendada, basado en el Plan de Acción Parlamentario adoptado en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño en mayo de 2017 de los y las participantes.

---

<sup>1</sup> Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (PDA)

<sup>2</sup> Considerar el [Protocolo de Armas de Fuego](#) en su calidad de instrumento jurídicamente vinculante.

Este Plan de Acción Parlamentario se enfoca en el rol que tienen los parlamentarios y las parlamentarias en el fortalecimiento de la respuesta a la violencia armada y la proliferación de APAL, y ha sido diseñado para:

- Apoyar la universalización y/o la efectiva implementación del TCA y el PdA, abordando las sinergias entre los instrumentos dentro del marco de la Agenda 2030, el ODS 16;
- Guiar a los parlamentarios en su trabajo relacionado al TCA y el PdA dentro del marco del ODS 16, para asegurar que la respuesta legislativa nacional es apropiada y consistente con los objetivos de los instrumentos;
- Sugerir mecanismos de supervisión efectivos del gobierno;
- Recomendar métodos para fortalecer los lazos entre las ramas ejecutiva y legislativa del gobierno, así como entre parlamentos y la sociedad civil sobre la agenda de prevención y reducción de la violencia armada – fortaleciendo el contrato social.

Se han identificado tres áreas de acción y están basadas en los roles claves de un parlamentario;

1. Sensibilización
2. Legislación
3. Supervisión

## **Parte 2 – Áreas de acción**

El Foro Parlamentario sobre APAL puede ofrecer apoyo técnico y de políticas substancial para iniciativas parlamentarias en las tres áreas de acción, redactando varios textos, por ejemplo, discursos, puntos a discutir, documentos de políticas y proveyendo de apoyo técnico donde sea necesario. Como referencia, otras organizaciones relevantes están enlistadas en este Plan de Acción Parlamentario, cuyo trabajo cubre las diferentes áreas de implementación del ODS 16, el TCA y el PdA a nivel nacional, regional e internacional.

### **Área de Acción 1: Sensibilización**

Los parlamentarios y las parlamentarias tienen un rol fundamental en la promoción del TCA, el Instrumento de Rastreo Internacional (ITI) y el PdA a nivel nacional e internacional, acelerando la ratificación y apoyando la efectiva implementación del TCA y el PdA. Los parlamentarios interactúan con el público y traducen intereses contemporáneos en políticas. Al hacer esto, los parlamentarios juegan un rol fundamental al estimular el debate público y pueden contribuir a cambios culturales y de comportamiento. Esto incluye formar alianzas con actores relevantes incluyendo organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones juveniles.

#### *Universalización*

- 1.1 Acercarse a liderazgos parlamentarios (presidentes, presidentes de comisiones, líderes de grupos etc.) para incluir el asunto de la firma, ratificación e implementación del TCA en la agenda parlamentaria;
- 1.2. Accionar en el Parlamento y/o introducir mociones relacionadas a la ratificación del TCA;
- 1.3. Tratar el tema con comisiones parlamentarias relevantes, incluir expertos en el diálogo con comisiones relevantes;
- 1.4. Acercarse a funcionarios de gobierno para inquirir sobre el estado actual;

- 1.5. En aquellos países donde la ratificación del TCA y los reportes del PdA se han pospuesto, los parlamentarios deberían identificar las razones: por ejemplo, falta de voluntad política, exceso de burocracia, falta de capacidad técnica/personal capacitado para tratar los procesos sobre la ratificación.

### *Sensibilización pública*

- 1.6. Acercarse a los medios – tradicionales y sociales – para incrementar el conocimiento sobre la problemática y los efectos de las armas pequeñas y ligeras, así como para aumentar el apoyo al TCA, al PdA y a las RCSNUs 1325 y 2250 entre la población en general;
- 1.7. Vincularse con organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones juveniles, agencias de gobierno y sus circunscripciones para crear iniciativas de sensibilización enfocadas a concientizar a la población sobre las consecuencias y costos de la violencia armada para buscar las soluciones necesarias;
- 1.8. Unir fuerzas con la juventud, como grupo objetivo y como un aliado en la implementación del ODS 16, el TCA y el PdA a nivel nacional, regional e internacional;
- 1.9. Desarrollar acciones cooperativas entre la comunidad parlamentaria y de salud para ayudar a los estados a integrar los enfoques de salud pública y las estrategias relacionadas a la prevención de la violencia armada en los planes de acción del PdA.
- 1.10. Visibilizar y aumentar el conocimiento sobre los costos humanos, económicos y sociales de las armas pequeñas y ligeras y sus efectos sobre mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes.
- 1.11. Visibilizar e impulsar el trabajo y la participación sustancial de las mujeres parlamentarias en temas de paz y seguridad.

### *Identificar de manera continua áreas de mejora y las nuevas cuestiones para abordarlas como parte de los instrumentos, por ejemplo;*

- 1.12. Promover la inclusión del tema de municiones, partes y componentes, así como puntos relevantes (administración de arsenales, marcaje, transferencias internacionales) en el PdA
- 1.13. Promover la revisión y revitalización del PdA, basado en las necesidades y evaluaciones hechas por autoridades nacionales, regionales e internacionales, investigadores independientes y la sociedad civil;
- 1.14. Desarrollar un enfoque más holístico sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad y jóvenes, paz y seguridad en relación al TCA, el PdA y el ODS 16.4
- 1.15. Iniciar un diálogo sobre el desarrollo de los indicadores en el ODS 16.4 con actores nacionales e internacionales relevantes, como las Naciones Unidas y oficinas estadísticas
- 1.16. Hacer un llamado a la consolidación de las contribuciones financieras finales del TCA y a la utilización de sus mecanismos, por ejemplo: el Fondo Fiduciario Voluntario
- 1.17. Alentar reportes que sean uniformes para facilitar el cotejo de información y conclusiones en términos de mejores prácticas
- 1.18. Asegurar el cumplimiento al promover mecanismos colectivos de control
- 1.19. Implementar campañas de sensibilización con jóvenes e incluir en el currículo educativo, educación para la convivencia pacífica, asegurando fondos suficientes;
- 1.20. Invitar a jóvenes a parlamento abierto con derecho a voto.
- 1.21. Adecuación de leyes existentes y reformas en el sentido de incluir candidatos jóvenes para ocupar cargos de elección popular en la toma de decisiones
- 1.22. Analizar feminicidio como tipo penal y campañas de sensibilización enfocadas a los jóvenes por redes sociales, dirigidos por jóvenes.

- 1.23. Recomendar al Parlamento Latinoamericano y Caribeño evaluar las experiencias de la aplicación de la Ley Marco de armas de fuego, munición y materiales relacionados del Parlatino, para identificar recomendaciones, incluyendo futuras modificaciones con participación holística para que los gobiernos implementen sistemas de desarme con la participación de jóvenes.

## **Área de Acción 2: Legislación**

Las legislaturas tienen el mandato de introducir nuevas leyes y revisar las existentes, asegurando que se regulen adecuadamente las prácticas emergentes y que se tomen medidas para establecer una respuesta legislativa a la violencia armada, consistente con el TCA, el PdA y el ODS 16.4. La legislación debe ser apropiada y tomar en cuenta factores como la estructura económica, el estado de desarrollo, exposición a la violencia armada, la cultura legislativa, la opinión pública y el liderazgo político.

### *Análisis/información como base de la toma de decisiones:*

- 2.1. Asegurar mecanismos regulares de manejo de la información, con carácter obligatorio, oportuno y sistemático, para permitir una evaluación periódica de riesgos y monitorear la evolución de la violencia. Considerar las medidas necesarias para revertir los riesgos de violencia y configurar sistemas de alerta temprana;
- 2.2 Promover la investigación para sustentar el trabajo legislativo y el desarrollo de programas de reducción de la violencia;
- 2.2. Integrar planes de acción sobre APAL en estrategias de desarrollo nacionales;
- 2.3. Usar herramientas disponibles como legislaciones comparadas, (leyes marco sobre armas de fuego de Parlatino<sup>3</sup> o UNODC<sup>4</sup>), para identificar áreas de mejora, así como coadyuvar en la armonización regional de leyes y estándares comunes, para hacer las legislaciones más específicas en materia de marcaje de armas y municiones con soluciones tecnológicas. Buscar apoyo de organizaciones, por ejemplo: Foro Parlamentario sobre APAL y aquellas enlistadas en este Plan.

### *Trabajo innovador en comisiones:*

- 2.4. Promover la creación de grupos y agendas inter-comisionales, o comisiones unidas en el Parlamento, con carácter pluripartidista y permanente, estableciendo plazos acordados por Parlatino para su creación. Discutir y armonizar efectivamente el trabajo legislativo de las comisiones relevantes sobre ODS 16.4, TCA y el PdA;
- 2.5. Alentar a las comisiones parlamentarias sobre salud y bienestar a incluir el problema de la violencia armada en sus agendas, especialmente en países afectados por la proliferación de las APAL;
- 2.6. Garantizar la interacción entre la legislación y las políticas públicas relevantes para asegurar la coherencia y evitar señales o incentivos contradictorios;

---

<sup>3</sup> La Ley Modelo fue comisionada por el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y desarrollado por el Foro en cooperación con el Movimiento Sueco por la Reconciliación (SweFOR) y las organizaciones Coalición latinoamericana para la prevención de la violencia armada (CLAVE) y Viva Rio. Fue formalmente adoptada por el Parlatino en diciembre del 2008.

[http://www.parlatino.org/pdf/leyes\\_marcos/leyes/ley-armas-municion-pma-5-dic-2008.pdf](http://www.parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/ley-armas-municion-pma-5-dic-2008.pdf)

<sup>4</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Ley Modelo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones (2011) [https://www.unodc.org/documents/firearms-protocol/15-01787\\_S\\_Ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/firearms-protocol/15-01787_S_Ebook.pdf)

### *Asociación para una legislación incluyente:*

- 2.7. Alentar activamente a grupos con baja representación política, especialmente mujeres parlamentarias y parlamentarios jóvenes a iniciar, redactar y promover legislación, buscando equilibrar y unificar juventud y experiencias;
- 2.8. Considerar la incorporación de funcionarios diplomáticos, de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, incluyendo organizaciones de jóvenes, en las discusiones y redacción de la legislación relevante, así como estructuras en los procesos de toma de decisiones que permitan incluir las habilidades y perspectivas en asuntos relacionados a la prevención de la violencia armada;
- 2.9. Promover el desarrollo de grupos/redes multipartidarios (formales o informales) para promover el TCA, el PdA y el ODS 16.4, con enlaces a las RCSNUs 1325 y 2250.
- 2.10. Impulsar legislación de presupuestos con perspectiva de género, así como para prevenir todas las formas de violencia y las específicas a las APAL, como el feminicidio.

### **Área de acción 3: Supervisión/Control**

Los parlamentarios y las parlamentarias también juegan un rol importante de supervisión vis-à-vis el gobierno, incluyendo incrementar la transparencia y la rendición de cuentas de cualquier acción y reporte relacionado a la prevención y reducción de la violencia armada. Al ejercer su derecho de interpelación, pidiendo y revisando reportes sobre los logros de gobierno, y de modo importante aprobando el presupuesto, los miembros del Parlamento pueden influenciar positivamente el nivel de implementación y hacer a sus gobiernos responsables de cumplir con sus obligaciones internacionales dentro del TCA, sus compromisos dentro del PdA y el cumplimiento del ODS 16.4.

### *Arreglos institucionales*

- 3.1. Trabajar de manera cercana con el ejecutivo, empeñarse en asegurar que las agencias, instrumentos y presupuestos necesarios existan para cumplir con el ODS 16.4, el TCA y el PdA así como las RCSNUs 1325 y 2250. Así mismo, promover la coordinación entre agencias, evitar la duplicación de esfuerzos y armonizar con los procesos internacionales;
- 3.2. Considerar la introducción de procedimientos donde la consulta y aprobación del Parlamento deban ser buscados en las decisiones pertinentes a la exportación de armas a zonas de conflicto y post-conflicto, así como proveer un reporte público anual sobre exportaciones e importaciones de armas;
- 3.3. Considerar la introducción de procedimientos donde la consulta y aprobación del Parlamento sea parte en las decisiones pertinentes a la producción y adquisición de APAL dirigida a las fuerzas de seguridad.
- 3.4. Invitar a los gobiernos a incluir la representación de profesionales de la salud en las comisiones nacionales sobre APAL, y la colaboración con los puntos focales de la Organización Mundial de la Salud sobre la prevención de la violencia en los Ministerios de Salud;
- 3.5. Llevar a cabo reuniones regulares entre grupos parlamentarios y los ministerios responsables para discutir, inter alia, las posiciones nacionales previo y posterior a las negociaciones en las Naciones Unidas, para discutir resultados e implicaciones para la legislación y las políticas nacionales;
- 3.6. Asegurar la inclusión parlamentaria en los procesos de Naciones Unidas, e insistir en la participación parlamentaria como parte de las delegaciones en reuniones y conferencias relevantes.

- 3.7. Crear e implementar a cabalidad regulaciones emanadas de la legislación nacional acorde a los preceptos establecidos en los instrumentos internacionales relevantes.

#### *Reporte Eficaz*

- 3.8. Promover e implementar la recolección sistematizada y desglosada, incluso por género de datos nacionales sobre muertes y lesiones relacionadas a las armas de fuego, para ayudar a informar las políticas sobre prevención de violencia armada;
- 3.9. El modelo de reporte nacional del PdA debe incluir información sobre el progreso a nivel nacional de programas y políticas sobre ODS 16, incluyendo los dos objetivos 16.1 y 16.4<sup>5</sup>; y exigir su presentación en el parlamento.
- 3.10. Buscar apoyo e información con organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación con el objetivo de estar informados sobre asuntos relacionados al cumplimiento de los gobiernos con el TCA y el PdA,
- 3.11. Hacer un seguimiento sistemático sobre reportes nacionales relacionados con el TCA, el PdA y el ODS 16 así como las RCSNUs 1325 y 2250 y asegurar que estos cumplan o excedan los requerimientos, generando reportes bianuales en los parlamentos para verificar el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030;
- 3.12. Para aquellos países donde los reportes han progresado poco o se han demorado, los parlamentarios deberían identificar las razones: por ejemplo, falta de voluntad política, exceso de burocracia, falta de capacidad técnica/personal capacitado para asegurar cumplimiento de los procesos de reporte.

#### *Sustentabilidad financiera*

- 3.13. Asegurar fondos suficientes para la efectiva implementación a través de presupuesto nacional o recursos externos, por ejemplo, el Fondo Fiduciario Voluntario del TCA;
- 3.14. Asegurar la asignación de los presupuestos necesarios para permitir a las agencias estatales recolectar información estadística relevante que facilite la evaluación del ODS 16.4, el TCA y el PdA y a las RCSNUs 1325 y 2250;
- 3.15. Incrementar el apoyo a programas de asistencia a sobrevivientes que incluyan un seguimiento integral para asegurar la reintegración productiva de individuos en la sociedad;
- 3.16. Buscar apoyo específico para la inclusión parlamentaria en procesos relevantes de la ONU, por ejemplo, el Foro Parlamentario sobre APAL u otras organizaciones.

### **Parte 3 – Colaboración y recursos<sup>6</sup>**

Los esfuerzos de los parlamentarios y del Foro Parlamentario por promover una acción parlamentaria sólida sobre el TCA, el PdA y el ODS 16.4 y a las RCSNUs 1325 y 2250 pueden ser multiplicados si se trabaja en colaboración con organizaciones con intereses similares o superpuestos. Por ello se recomienda que el Foro Parlamentario y sus miembros busquen la colaboración y un diálogo estructurado con diferentes actores.

---

<sup>5</sup> Meta 16.1 – “Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo”, Meta 16.4 - “Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada” - <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

<sup>6</sup> El Plan está inspirado en planes de acción y herramientas creadas por otras organizaciones parlamentarias internacionales como la Unión Interparlamentaria y Parlamentarios para la Acción Global. El Foro agradece por los comentarios y sugerencias otorgados por UNLIREC y del Centro Regional de PNUD en Panamá.

La acción parlamentaria se constituye de esfuerzos únicos para crear el eslabón faltante entre el nivel local y nacional. Los parlamentarios tienen un rol importante identificando y resaltando las buenas prácticas a nivel local, para así poder informar las políticas nacionales y la legislación, y promover las buenas prácticas a nivel internacional.

#### **Otras Redes Parlamentarias**

[La Unión Interparlamentaria \(UIP\)](#)

[La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana \(EuroLat\)](#)

[El Parlamento Latinoamericano y Caribeño \(Parlatino\)](#)

[Parlamentarios para la Acción Global \(PGA\)](#)

[El Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras \(PFSALW\)](#)

#### **Estructuras Intergubernamentales**

[Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo \(PNUD\) – Estado de Derecho, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos](#)

[Grupo de Apoyo Interinstitucional de Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas \(ISACS\)](#)

[Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe \(UNLIREC\)](#)

[Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito \(UNODC\)](#)

#### **Organizaciones de la Sociedad Civil**

[Armas Bajo Control](#)

[Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible \(Iepades\)](#)

[Alianza IM / Humanium Metal](#)

[Red de Acción Internacional sobre las Armas Pequeñas \(IANSA\)](#)

[Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear \(AIMPGN\)](#)

[Liga Internacional de las Mujeres por la Paz y la Libertad](#)

#### **Institutos de Investigación**

[Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas \(DCAF\)](#)

[Group for Research and Information on Peace and Security \(GRIP\)](#)

[Small Arms Survey](#)

[Bonn International Centre for Conversion \(BICC\)](#)

[Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo \(SIPRI\)](#)

#### **Otros Recursos**

[El Tratado sobre el Comercio de Armas \(TCA\)](#)

[El Programa de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas \(PdA\)](#)

[Base de datos estadísticos sobre el comercio de mercaderías de las Naciones Unidas \(UNCOMTRADE\)](#)

[Iniciativa Noruega sobre Transferencia de Armas Pequeñas \(NISAT\)](#)

[Registro de las Naciones Unidas sobre Armas Convencionales \(UNROCA\)](#)